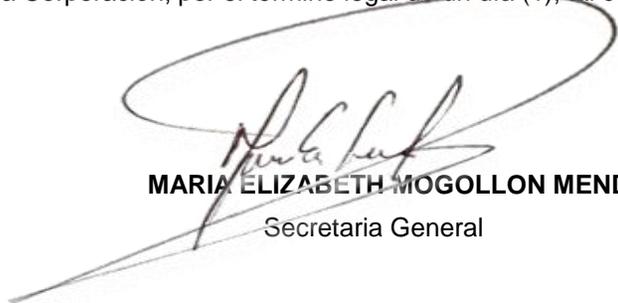




REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 016
ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2022 00122 00	Acción Popular	Personería Municipal de Puerto Rondon	Alcaldía municipal de Puerto Rondón, Alcaldía Municipal de Tame, Gobernación de Arauca, Corporinoquia, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Traslado de Excepciones	Lida Yannette Manrique Alonso

CONSTANCIA: Hoy, diez (10) de febrero de dos mil veintitres (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m), se fija virtualmente la presente lista en la pagina web de la rama Judicial y en las páginas de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 201 A del C.P.A.C.A.



MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ

Secretaria General

